



**PRONUNCIAMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA DIRIGIDO A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (CIDRS).**

**MTRO. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA.-** Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y Presidente de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable (CIDRS);

**LIC. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL.-** Secretario de Economía;

**MTRO. RAFAEL PACHIANO ALAMÁN.-** Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

**DR. LUIS VIDEGARAY CASO;** Secretario de Hacienda y Crédito Público;

**LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA.-** Secretario de Comunicaciones y Transportes;

**DR. JOSÉ NARRO ROBLES.-** Secretario de Salud;

**DR. JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA.-** Secretario de Desarrollo Social;

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA.-** Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano;

**LIC. AURELIO NUÑO MAYER.-** Secretario de Educación Pública; y

**LIC. PEDRO JOAQUIN COLDWEL.-** Secretario de Energía.

**P R E S E N T E S**

Las y los consejeros miembros del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS), en cumplimiento del Acuerdo 07-04/2016, adoptado por el pleno del citado Órgano Colegiado en la Quinta Sesión Ordinaria 2016, celebrada el pasado 8 de junio de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda consagrado **el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad**, como un derecho fundamental e inalienable de todas y todos los mexicanos, mismo que forma parte de las garantías individuales que goza la población mexicana, estableciendo para ello que el Estado Mexicano tiene la obligación constitucional de garantizarle a las y los ciudadanos mexicanos, el disfrute de este derecho fundamental.
2. Que el Artículo 27, Fracción XX, párrafo primero de la propia Carta Magna, dispone textualmente que: *“El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público”.*
3. Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su carácter de ley reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 Constitucional, establece diversos ordenamientos dirigidos a promover e impulsar el desarrollo rural sustentable e integral, a través del fomento de los

insumos y/o factores que son determinantes para aumentar la productividad y la competitividad del sector agroalimentario nacional, como son **la producción nacional de semillas mejoradas y el abasto de insumos como los fertilizantes**; así como el fortalecimiento y apoyo de la asistencia técnica, la capacitación, el extensionismo, la innovación tecnológica, y la transferencia y adaptación de tecnología.

4. Que en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 se menciona lo siguiente:
- En el Diagnóstico: “Existe una alta dependencia en algunos insumos como los fertilizantes,... Por lo que respecta a las semillas, las y los productores no tienen disponibilidad adecuada de semillas de calidad (criollas, mejoradas, sintéticas) que permitan aumentar la productividad de sus tierras. La limitada aplicación de innovaciones y conocimiento en el proceso productivo **se traduce en que cuatro de cada cinco personas utilizan semillas criollas en lugar de semilla mejorada**”.
  - En el punto II.1 Estrategia integral Elevar la productividad para alcanzar el máximo potencial del sector agroalimentario, dice: “**Promover la producción nacional** de insumos estratégicos: fertilizantes y semillas mejoradas”.
  - En la Línea de acción 1.1.10. indica: “**Impulsar la producción nacional de semillas mejoradas**”.
  - En el punto IV.1 México Próspero dentro del objetivo institucional 1.2 “*Desarrollar las capacidades productivas con visión empresarial de las y los pequeños productores*”, contemplan para su cumplimiento diferentes líneas de acción específicas que privilegian el extensionismo:

Con base en estos considerandos y como parte de las acciones y actividades contempladas en su Programa de Trabajo, la COPLAN acordó organizar y celebrar foros temáticos con la participación de funcionariado público e investigadores y especialistas de algunas instituciones de educación superior e investigación científica del sector agropecuario, tanto públicas como privadas, especializadas en los temas de producción, distribución y comercialización de semillas mejoradas o certificadas, de fertilizantes y biofertilizantes y en la prestación de servicios de apoyo relacionados con el extensionismo rural.

En este marco de acciones, se llevaron a cabo cinco foros en los cuales se abordaron los temas anteriormente citados, los cuales se llevaron en las fechas que a continuación se indican:

Tema	Fecha
1.- Primer Foro-Taller “ <i>Impulso a la producción nacional de semillas</i> ”	26 de octubre de 2015
2.- Segundo Foro-Taller “ <i>Impulso a la producción de semillas de variedades nacionales</i> ”.	13 de noviembre de 2015
3.- Foro-Taller “Fertilizantes y Biofertilizantes”.	25 de febrero de 2016
4.- Foro-Taller “Asistencia Técnica y Extensionismo”.	27 de abril de 2016
5.- Foro-Taller para analizar los proyectos específicos relativos al “ <i>Impulso a la producción nacional de Semillas, Fertilizantes y Biofertilizantes, y Extensionismo Rural</i> ”.	31 de mayo de 2016

Como consecuencia de la participación, análisis y discusión que con toda libertad se dio en el marco de estos foros, las señoras consejeras y los señores consejeros miembros de la COPLAN que en ellos participaron, las investigadoras y los investigadores, las y los especialistas en cada uno de los temas abordados y directivos de universidades e instituciones de investigación superior, hicieron diversas propuestas de política pública y de estrategias para atender con mayor

atingencia, eficiencia y eficacia las necesidades de los tres grandes temas anteriormente mencionados, toda vez que constituyen cada uno de ellos, factores determinantes para elevar realmente la productividad y competitividad del campo mexicano y el futuro de las actividades del sector agroalimentario nacional.

Las principales propuestas son las que a continuación se mencionan, mismas que se agrupan de acuerdo al eje temático en que fueron presentadas; es decir, i).- Impulso a la producción nacional de semillas mejoradas; ii).- Fertilizantes y biofertilizantes; y iii).- Extensionismo rural.

#### **A. IMPULSO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLAS MEJORADAS**

1. Diseñar e implementar una política pública integral y nacionalista que recupere la capacidad de producir semillas mejoradas de los cultivos básicos y estratégicos, así como de aquellos que son de importancia alimentaria o económica para el país, por ser el insumo más importante como inicio del proceso productivo, privilegiando el otorgamiento de apoyos a proyectos que permitan solventar los requerimientos actuales de semillas mejoradas de maíz, frijol, arroz, sorgo, trigo, ajonjolí, amaranto y cebada, principalmente;
2. Impulsar una política junto con una ley para incentivar el uso de semillas nacionales y fortalecer la obtención de nuevas variedades, buscando un mayor aprovechamiento del germoplasma genético nacional que se puede utilizar para mejorar las variedades;
3. Establecer un fondo semillero mediante la formación del Sistema Nacional de Semillas o una Red Nacional de Producción de Semillas, que fortalezcan principalmente la multiplicación de semilla certificada y de semilla base, así como el registro y certificación de semillas mejoradas, debiendo contemplar la creación de un fondo, programa o proyecto para el registro de variedades nativas de México;
4. Inducir una mejor y más estrecha vinculación y comunicación entre las instituciones de investigación, las gubernamentales y las organizaciones de productores para la multiplicación de semilla base y producción, certificación y comercialización de semillas mejoradas nacionales, a través de sinergias, alianzas y asociaciones estratégicas, promoviendo la formación de pequeñas empresas para la producción comercial de semillas, diseñando y construyendo acuerdos entre la SAGARPA y los comités nacionales de sistemas producto y/o con las organizaciones nacionales de productoras y productores;
5. Promover la formación de alianzas estratégicas entre instituciones especializadas y actores estratégicos en la materia, para intercambiar experiencias sobre investigaciones de semillas, con la finalidad de potenciar la obtención de nuevas variedades y evitar duplicidad de esfuerzos;
6. Establecer un programa de multiplicación de semillas nativas o especializadas con alto valor en el mercado, con la finalidad de estimular la producción de semilla declarada y certificada propia de la región y de actores estratégicos;
7. Impulsar a través de la banca de desarrollo, la puesta en marcha de proyectos de producción de semillas mejoradas nacionales;

8. Diseñar y poner en práctica mecanismos para el fortalecimiento del control gubernamental de la calidad de las semillas que se comercializan y las que se entregan a las productoras y los productores.
9. Incrementar el presupuesto del INIFAP y de las instituciones de enseñanza y/o investigación que se dedican a la obtención de nuevas variedades mejoradas de cultivos;

## **B. FERTILIZANTES Y BIOFERTILIZANTES**

1. Impulsar una política que fomente la industria nacional de los fertilizantes y biofertilizantes (que son considerados biotecnologías “apropiadas” que contribuyen al desarrollo sostenible de un país, que proveen beneficios tangibles a las y los destinatarios, así como ambientalmente seguros y socioeconómica y culturalmente aceptables), focalizada en la atención de las y los pequeños y medianos productoras, que representan la gran mayoría del total nacional de las productoras y los productores del sector;
2. Diseñar y ejecutar mecanismos orientados a fortalecer el control del estado sobre la distribución de los fertilizantes y biofertilizantes con el fin de que lleguen a todas las zonas del país, que funcione de manera similar como en su momento lo hacía Fertilizantes Mexicanos (FERTIMEX);
3. Crear e instrumentar esquemas y mecanismos que permitan la generación, desarrollo, transferencia y adaptación de tecnologías en materia de producción, distribución y comercialización de tecnología de fertilizantes y biofertilizantes, en correspondencia con la oferta y demanda existentes de estos productos en el mercado;
4. Diseñar e implementar mecanismos y sistemas que permitan hacer llegar la tecnología de los biofertilizantes a los ejidos y comunidades indígenas, prioritariamente a las y los pequeños productores que son mayoría en la producción primaria;
5. Fortalecer la vinculación interinstitucional, social y gubernamental en materia de producción, distribución, comercialización y uso de fertilizantes convencionales y biofertilizantes, a través de la realización de eventos y parcelas demostrativas, que funcionen como medio de difusión de la información e intercambio de experiencias entre las y los diferentes actores de este proceso, especialmente de biofertilizantes con marcas registradas de producción nacional.
6. Diseñar y poner en práctica mecanismos para el fortalecimiento del control gubernamental de productos existentes en el mercado que se identifican como biofertilizantes, fertilizantes orgánicos, compostas, mejoradores de suelo.

## **C. EXTENSIONISMO RURAL**

1. Diseñar e implementar acciones afirmativas y una política pública de estado que permita el establecimiento y operación de programas de extensionismo rural multianuales de mediano y largo plazo, para que exista oportunidad, continuidad, certidumbre, empoderamiento y calidad en los extensionistas para así ganar la confianza y credibilidad de las y los productores, cuya continuación esté determinada por los resultados que se obtengan en sus evaluaciones hechas con base en criterios e indicadores orientados a resultados;

2. Fortalecer la instalación de grupos de Extensión e Innovación Territorial GEIT, considerando en su integración a mujeres especialistas líderes para la implementación del extensionismo rural desde el establecimiento de un espacio de construcción de la red de gestión del conocimiento especializada en el sistema producto/territorio correspondiente.
3. Incrementar los apoyos que se asignan para el extensionismo rural (servicios de capacitación, asistencia técnica y desarrollo de capacidades), que vinculen e integren a la totalidad de las y los actores públicos y privados en la materia, promoviendo la conformación de equipos multidisciplinarios de extensionistas rurales que operen y funcionen con base en un enfoque de desarrollo integral y territorial y respetando los saberes tradicionales de mujeres y hombres de las localidades;
4. Establecer y operar un sistema de seguimiento que asegure la calidad de los servicios de extensionismo rural, asistencia técnica, acompañamiento técnico y capacitación, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, pertinencia, sostenibilidad y con enfoque de género;
5. Establecer mecanismos y procedimientos para promover y difundir el uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) a efecto de garantizar una mayor cobertura y calidad de los servicios disponible de extensionismo rural;
6. Diseñar e instrumentar una política pública que, bajo un esquema de corresponsabilidad entre la Federación, los Estados de la República y los municipios, focalice y regionalice las acciones e instrumentos de apoyo en materia de extensionismo rural;
7. Diseñar esquemas y mecanismos de participación de las organizaciones de la sociedad civil como las Fundaciones Produce, con el fin de que tengan más injerencia y asuman mayor responsabilidad en la organización de los servicios de extensionismo a nivel local que se proporciona a las productoras y los productores organizados;
8. Crear y fortalecer el Servicio Nacional de Carrera del Extensionismo Rural, mediante el cual será posible consolidar un extensionismo profesional de calidad con base en resultados; lo que permitirá darle continuidad al servicio de extensionismo y lograr un mayor involucramiento de dichos profesionistas en los territorios específicos que les corresponde atender; ello además propiciará un clima de innovación tecnológica y ofrecerá una mayor estabilidad laboral de las y los extensionistas del sector agroalimentario.

### **PRONUNCIAMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA**

Con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y jurídicas anteriormente referidas; así como en lo previsto en los documentos de política pública arriba citados y en las propuestas concretas hechas por las y los directivos de las instituciones de educación superior e investigación científica y tecnológica más importantes del sector, las y los participantes en los foros temáticos antes referidos y el pleno del citado Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, en el ámbito de las atribuciones conferidas por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y el Reglamento Interior del mencionado CMDRS, tenemos a bien emitir el siguiente:

Pronunciamento dirigido al Mtro. José Eduardo Calzada Rovirosa; Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en su carácter de Presidente de la Comisión



Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, y a las y los titulares de las demás dependencias del Ejecutivo Federal que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable son integrantes de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable (CIDRS), a efecto de que:

**A la brevedad posible se instruya lo necesario con el fin de que las instancias competentes en la materia, procedan a la formulación y ejecución de una Política Pública de Estado que, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) 2014-2018, contemple la definición e implementación de líneas de acción específicamente y directamente a:**

1. **Impulsar la producción, distribución y comercialización nacional de semillas mejoradas;**
2. **Fomentar la producción, distribución y comercialización de fertilizantes y biofertilizantes; y**
3. **Fortalecer y ampliar el servicio de extensionismo rural.**

**Lo anterior, en razón de que estos tres factores de la producción inciden directamente en la productividad y competitividad del sector agroalimentario y pesquero, además de que su utilización correcta y racional, permite fortalecer y mejorar la sustentabilidad de los recursos naturales utilizados en la producción agroalimentaria nacional.**

Agradeciéndoles por anticipado el favor de su atención, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**El Secretario Consejero del CMDRS y Vicepresidente de la Coordinadora de Comités Estatales de Sanidad Vegetal, A. C. (COCESAVE)**

**ING. AMALIO VARGAS SOTO**

<p style="text-align: center;"><b>La Coordinadora de la Comisión de Programas Sectoriales y Presupuesto (COPSP) del CMDRS, y Representante Legal de la Red Nacional de Productoras y Empresarias Sociales, A.C. (RENACES)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LIC. ROSSANA TERUGGI PEREDA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>El Coordinador de la Comisión de Planeación (COPLAN) del CMDRS, y Representante Legal de la Asociación Nacional de Egresados de Chapingo, A.C. (ANECh).</b></p> <p style="text-align: center;"><b>M. en C. FÉLIX ALBERTO LLERENA VILLALPANDO</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>El Coordinador de la Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) del CMDRS, y</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>El Coordinador de la Comisión de Comercio Nacional e Internacional (COCONI) del</b></p>

 <p><b>SAGARPA</b> SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> 	<p><b>COMISIÓN DE PLANEACIÓN (COPLAN)</b></p>	 <p><b>CMDRS</b> CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</p>
<p><b>Representante No Gubernamental del Sistema-Producto Camarón de Cultivo</b></p>  <p><b>ING. ADRIÁN CASTRO REAL</b></p>	<p><b>CMDRS, y Gerente de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario, A.C. (AMSDA)</b></p>  <p><b>LIC. OCTAVIO JURADO JUÁREZ</b></p>	

- c.c.p. **SEN. MANUEL HUMBERTO COTA JIMÉNEZ.** Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores.- Presente.
- SEN. ERNESTO RUFFO APPE.** Presidente de la Comisión de Pesca y Acuicultura de la Cámara de Senadores.- Presente.
- SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO.** Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Senadores.- Presente.
- DIP. GERMÁN ESCOBAR MANJARREZ.-** Presidente de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la Cámara de Diputados.- Presente.
- DIP. OSWALDO CHÁZARO MONTALVO.-** Presidente de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados.- Presente.
- DIP. CARLOS MORALES VÁZQUEZ.-** Presidente de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.- Presente.
- DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ.-** Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados.- Presente.
- CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES (CONAGO).-** Presente.